PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1385/2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESAS "T-MAX S.A. EN LOS ÍTEMS Nº 1, 4 Y 5, Y; A*X S.A. EN EL ÍTEM Nº 3", EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2.015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE JARDINERÍA", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.015.

Asunción, 17 de diciembre del 2.015

VISTO: *El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/2.015, "Adquisición de equipos de jardinería", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16, de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las Convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la licitación por concurso de ofertas, para aquellos montos entre los dos mil y diez mil jornales.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los Recursos Institucionales para la "Adquisición de equipos de jardinería", objeto del presente llamado.

*Que en el Acta Nº 76/2.015, consta que en fecha 15 de diciembre del 2.015, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de la Oferta, presentándose en dicha ocasión las empresas; T-Max S.A., GMA S.R.L.; Pérez Ramírez & Cía. S.A.C., y A*X S.A.*

*Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/2.015, "Adquisición de equipos de jardinería", a las empresas T-Max S.A., en los Ítems Nº 1, 4 y 5; y A*X S.A., en el Ítem Nº 3, y se declara desierto el Ítem N° 2 del presente llamado, de conformidad al Artículo 30, Inciso b) de la Ley N° 2.051/03.*

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO; *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el* ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/2.015 "Adquisición de equipos de jardinería"****, a la empresa* ***T-Max S.A.****, en el* ***Ítem N° 1*** *por un monto de* ***diez millones seiscientos treinta y siete mil quinientos Guaraníes (Gs. 10.637.500)*** *, en el* ***Ítem N° 4*** *por un monto* ***cinco millones setecientos noventa y seis mil Guaraníes (Gs. 5.796.000)*** *y en el* ***Ítem N° 5*** *por un monto* ***cuatro millones veinticinco mil Guaraníes (Gs. 4.025.000)****; y a la empresa* ***A*X S.A.****, en el* ***Ítem N°3*** *por un monto de* ***treinta y cinco millones setecientos mil Guaraníes (Gs. 35.700.000).***

Art. 2º *Declarar desierto el Ítem N° 2, del presente llamado de conformidad al Artículo 30, Inciso b) de la Ley Nº 2.051/03.*

Art. 3º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir el Contrato respectivo con las empresas adjudicadas.*

Art. 4° *Imputar lo resuelto en el Artículo 1, en el Rubro 530 (Adquisiciones de Maquinarias Equipos y Herramientas en general), con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).*

Art. 5º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República